



Red Salud Armenia E.S.E.

PA' CUIDAR DE TODOS

Política de Racionalización de trámites



POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

PROCESO	Gestión de las TIC
NOMBRE	Política de Racionalización de Tramites
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-014

1. Aprobación

	Cargo	Fecha
Elaboró	Líder de Sistemas de Información	14/05/2021
Aprobó		

2. Normatividad que soporta la política

Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y las entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

3. Alineación con el direccionamiento estratégico

Plataforma estratégica	La política de Racionalización de Tramites se articula con la visión de la ESE desde el enfoque... <i>"contando con un capital humano competente y comprometido con la ética, la eficiencia y la mejora continua"</i> .
Objetivo Estratégicos	Objetivo estratégico N. 5: Fortalecer la gestión Organizacional con el propósito de satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

4. Política

La gerencia de Red salud Armenia E.S.E. y sus colaboradores se comprometen a simplificar, estandarizar y automatizar los trámites y procesos administrativos promoviendo el uso de las Tics, facilitando el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, respetando el HABEAS DATA y promoviendo la confianza en el ciudadano.

5. Objetivos

Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		
	Nombre del indicador	Formula	Periodicidad
Gestionar los trámites requeridos en línea o parcialmente en línea con el fin de satisfacer las necesidades de los grupos de interés	Porcentaje de trámites y OPAS en línea y/o parcialmente en línea	N. de trámites y OPAS gestionados en línea y/o parcialmente en línea / Total de trámites y OPAS inscritos	Trimestral

6. Definiciones para el entendimiento de la política

Automatización: Es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para apoyar y optimizar los procesos que soportan los tramites.

OPAS: Otros procesos administrativos

Procedimiento Administrativo: Conjunto de actos expedidos en ejercicio de la función administrativa para la realización de las tareas del estado con miras a la obtención de un resultado final que es una decisión administrativa definitiva.

Simplificación: Rediseño, supresión o fusión de trámites, procesos y procedimientos, integran más de una entidad del Estado.

Sistema Único de Información de Tramites (SUIT): Es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la Administración Pública Colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano, administrado per el Departamento Administrativo de la Función Pública per mandato legal, en alianza estratégica con el Ministerio de Comunicaciones -Programa Gobierno en Línea.

Tramite: Conjunto o serie de paces o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley, El tramite se inicia cuando ese particular active el aparato público a

través de una petición o solicitud expresa y termina (como tramite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.

7. Despliegue

Esta política se desplegará en toda la organización a través del plan de comunicaciones de la ESE.

8. Implementación

Esta política se implementará a toda la organización bajo la responsabilidad del líder de sistemas de información, y el seguimiento a través del comité de gestión y desempeño.

9. Control de cambios

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Justificación
1	20/12/2018		Creación de la política
2	14/05/2021	4,5,6,7	Actualización de la política